6

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 8.529.=

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DEL DECRETO N 8.071, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1945.-

Asunción, 2 de Mayo de 1945.-

N. 599.-

VISTOS: el Decreto N° 8.071 de fecha 10 de abril de 1945, formulado de acuerdo al pedido del Consejo Directivo de la Enseñanza; y la nota N° 119 de fecha 20 de abril del cte. año de dicho Consejo, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 794, en la que solicita la modificación del decreto mencionado en la parte referente al nombramiento del Sr. Arnulfo Rojas Rotela, así como también de la antigüedad de todos los profesores nombrados en el mismo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Modifícase el Art. 1° del Decreto N° 8.071 de fecha 10 de abril de 1945, en lo que se refiere al nombramiento del Sr. Arnulfo Rojas Rotela como Prof. de Geometría del Espacio y Trigonometría del 4° curso, 1a. sección, debiendo serlo del 4° curso, 2a. sección.-

Art. 2°.- Modifícase la antigüedad del nombramiento de los profesores mencionados en el mismo Decreto que establece el 15 de abril del año en curso, debiendo ser el 15 de marzo ppdo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-